



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 19 DIC 2013

VISTO

La Resolución Decanal N° 529/13 que en su art. 1º concede el cese de la actividad como docente de esta institución por acogerse al beneficio jubilatorio a la profesora Miriam Santaularia a partir del 31-08-2013 y en la que en su artículo 2º dispone el pago de vacaciones no gozadas y S.A.C. proporcional;

Y CONSIDERANDO:

Que la antigüedad de la mencionada profesora al momento del cese era de 17 años y 2 meses;

Que de acuerdo al Decreto para la Administración Pública Nacional 3413/79 en el capítulo II, Art. 9 inciso a) 4. le corresponden proporcionalmente 23 días corridos de Licencia Anual Ordinaria correspondientes al año 2013;

Que de acuerdo al mismo Decreto en el Capítulo I, art 3º la Licencia Anual Ordinaria no gozadas deberá ser abonada;

Que el S.A.C. proporcional se abonara junto con el resto de la planta regular de esta dependencia.

por ello,

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER el pago proporcional de vacaciones no gozadas a la Profesora Miriam Santaularia Leg. 35894, por un monto de \$ 10186.97 (pesos diez mil ciento ochenta y seis con 97/100); correspondiente a 23 días corridos de Licencia Anual Ordinaria 2013.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

689

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba